

**RESOLUCIÓN N° 015-CEU-UNAP-2025
Iquitos, 07 de julio de 2025****VISTO:**

El acta electoral para la elección de Consejo de Facultad de estudiantes de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana llevada a cabo el sábado 5 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía peruana (UNAP) fue conformado de acuerdo con ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72º la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNAP ha convocado a elecciones para elegir a las autoridades y representantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 018-2024-AU-UNAP, el mismo que ha sido publicado en la página web de la UNAP;

Que, el CEU UNAP, ha cumplido con solicitar asesoría y asistencia técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en concordancia al quinto párrafo del artículo 72 de la ley 30220, ley universitaria, a fin de garantizar transparencia del proceso electoral, contando con su presencia en la jornada electoral del 5 de julio de 2025.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 5 de julio de 2025 se ha llevado a cabo la elección de representantes estudiantiles al Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el periodo 2025-2027, con la participación de la única lista "SOMOS UNAP"

Que, tratándose de la elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se ha verificado, con vista al acta electoral, que la lista "SOMOS UNAP" ha obtenido cincuenta y cuatro (54) votos a nivel de a nivel de estudiantes; seis (6) votos en blanco y uno (1) voto nulo; de un total de setenta y siete (77) electores consignados en el padrón electoral de estudiantes de la Facultad de Zootecnia, luego de la ponderación aplicada según el artículo 64 del Reglamento de procesos electorales aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 213-2024-CU-UNAP la lista "SOMOS UNAP" obtuvo el 100.00% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio unánime de los miembros del CEU UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VÁLIDA la Elección de representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 05 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR ganadora del proceso electoral de representante de estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la lista "SOMOS UNAP", por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley.



UNAP

**COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO
UNAP**
RAU N° 015-2024-AU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO: PROCLAMAR a los candidatos de la lista "SOMOS UNAP" como representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de la siguiente manera:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ARISTA LOPEZ KEVIN ROBERTO	75310185
2	PUERTA SINTI ALEX	42634413
3	FLORES VALLES MIGUEL	76721619

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la entrega de las credenciales a los candidatos como representante de estudiantes al Consejo de la Facultad de Zootecnia electos que se mencionan en el resolutivo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que el candidato electo, asumirá sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 7 de julio de 2025, concluyendo su representación como estudiantes representantes de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el 6 de julio de 2027.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación oficial de la presente resolución en el portal web de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, y archívese



WALDEMAR ALEGRIA MUÑOZ
Presidente
Comité Electoral Universitario 2024 – 2025
UNAP



MANUEL IGNACIO NUÑEZ HORNE
Secretario
Comité Electoral Universitario 2024 – 2025
UNAP

Distribución: Portal web, Archivo (2)